



Sección Judicial

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.626 (I.P.P. N° 03-00-005021-12) seguida a JUAN PABLO PEREYRA por el delito Abigeato Agravado en Grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Güemes N° 28 de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Pablo Hernández y Juan Pablo Pereyra y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Abigeato Agravado en grado de Tentativa en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Ayacucho. (Arts. 167 quater Inc. 1 en relación con el 164 y 42, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). II: Disponer la entrega en carácter de definitiva, al imputado Juan Pablo Hernández de ropas varias y a Emanuel Pereyra cédula de documento de identidad, carnet de conducir, tarjeta verde de la moto Beta dominio 360 DKZ s3 110 cc3, un celular marca Samsung, título de automotor de la moto y ropas, bajo debida constancia. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley... Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Pereyra Juan Pablo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 30 de diciembre de 2013. C.C. 489 / ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 2682 (215/11) (IPP 2469/10 UFI 1 Escobar) (Juzgado de Garantías N° 3 N° 3459) caratulada: "DEL MÁRMOL MARCOS ANÍBAL- MENDOZA SILVIO MARIANO s/ Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda" " fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana 22 de octubre 2013. Autos y Vistos... y Considerando... el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado Marcos Aníbal del Mármol en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer al nombrado Marcos Aníbal Del Mármol en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP. 3. Hacer saber el presente resolutorio al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. 4. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Liliana M. Dalsaso. Elena B. V. Barcena. Daniel C. E. Ropolo. Jueces del Tribunal. Dra. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada. Campana, 13 de diciembre de 2013. C.C. 572 / ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3944/13 (Sorteo N° 2300/13 e I.P.P. N° 4944-12/AEJ), caratulada "Suárez Jorge Daniel s/ Lesiones Leves" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a JORGE DANIEL SUÁREZ, de nacionalidad argentina, apodo "mono", nacido el 24/11/94 soltero, hijo de Jorge Sierra y de María del Carmen Suárez, con D.N.I. N° 31.578.639, con último domicilio conocido en Primera Junta y Rivadavia de San Isidro y en la calle Juan Ramón

Fernández N° 1524 de Garín, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 12 de diciembre de 2013. Teniendo en cuenta que el imputado de autos se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado, conforme se desprende de lo informado a fs. 100, 102, 103, 105 y 108, y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por la Dra. Carolina Asprella, Fiscal a cargo de la Fiscalía de San Isidro, intímese a Jorge Daniel Suárez a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese a la Defensa y líbrese edictos a publicar en el Boletín Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 16 de diciembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria. C.C. 573 / ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-003311-11 caratulada "Fiscal de Responsabilidad Penal del Menor s/Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a SERGIO ARNALDO MARTÍNEZ, con DNI N° 31.366.429 y a MARIANO IRINEO APARICIO, con DNI N° 24.806.760, que a primera audiencia, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones, IPP N° 02-00-003311-11. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2013... Y según lo informado a fs. 110 en relación a los testigos Aparicio y Martínez líbrese edictos a fin que comparezcan primera audiencia." Firmado y sellado Leila V. Scavarda. Agente Fiscal. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2013. Santiago R. M. Dávila, Secretario. C.C. 591 / ene. 24 v. ene. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASQUAL ANTONIO ROCCHIO. Morón, Secretaría, 17 de diciembre de 2013. Alejandra I. Piccoli, Secretaria. Mn. 160.674 / ene. 23 v. ene. 27

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por diez días a herederos de VALINOTTI DE PICARDO MARÍA LUISA o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que tomen la intervención que corresponda sobre los autos "Girardi Ana María c/ Valinotti de Picardo María Luisa s/ Usucapión" en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. Nueve de Julio, 11 de julio de 2013. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario. Mc. 68.558 / ene. 15 v. ene. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en los autos "Villanueva, Diego A. y otra c/ Visconti de Pérez, Elisa Rosa Yolanda y Visconti de Alessi Inés Silvia s/ Usucapión", cita y emplaza por 10 días a herederos de ELISA ROSA YOLANDA VISCONTI DE PÉREZ E INÉS SILVIA VISCONTI DE ALESSI y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Ubicado en

la calle Suiza 1102 de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. F; Manz. "80"; Parc. 6, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y designarle al Defensor Oficial. San Antonio de Areco, 19 de diciembre de 2013. Valentín Gabba, Secretario Letrado. Mc. 66.007 / ene. 22 v. ene. 24

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque hace saber que en autos caratulados "LOSADA CARLOS MARTÍN s/ Concurso Preventivo" Expediente N° 92367, se ha presentado en concurso preventivo el día 7 de noviembre de 2013, el Sr. Losada Carlos Martín DNI 13.850.800, domiciliado en calle H. Yrigoyen N° 49 de la ciudad de Daireaux, declarándose la apertura del mismo el día 26 de noviembre de 2013 y fijándose plazo hasta el día 16 de abril de 2014 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio de la Síndico Cdra. María Victoria Ciccone, sito en cale Urquiza N° 327 de T. Launquen. Trenque Lauquen, 17 de diciembre de 2013. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 78.470 / ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Leticia Di Sin, hace saber a los acreedores que en los autos "Martínez, María Alejandra s/Concurso Preventivo" (Expte. 200131), se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ, D.N.I. 27.963.659, CUIT 27-27963659-2, domiciliada en Irastorza 777 de General Villegas y que deberán formular sus pedidos de verificación, por ante el síndico Adalberto Abel Mensi, con domicilio en Urquiza 327 de Trenque Lauquen, hasta el 30/05/2014. Hasta el 13/06/2014, la deudora y quienes hubieren solicitado verificación pueden concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el Art. 34 Ley 24.522. El síndico deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 Ley 24.522), hasta el 16/07/2014 y en Informe General, hasta el 10/09/2014. Hasta el 24/09/2014 IA deudora y quienes hayan requerido verificación, podrán presentar observaciones. Emitida la resolución del art. 36 de la Ley 24.522 (12/08/2014) y hasta el 27/08/2014, la deudora tendrá plazo para presentar a la sindicatura y al Juzgado propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de acreedores concurrentes (Art. 41 Ley 24.522). Trenque Lauquen, 30 de diciembre de 2013. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria. T.L. 78.515 / ene. 21 v. ene. 27

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, hace saber que el 7/1 1/13 en autos "Polizzotti Nélide Haydée s/Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de NÉLIDA HAYDÉE POLIZZOTTI, argentina, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 580 piso 8 Dto. "E" de Quilmes, D.N.I. N° 1.743.945. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 28/03/2014 ante el Síndico designado Alfredo Zambiasio, Av. 14 N° 1964 Berazategui. Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Art. 34: 11/04/2014; Art. 35: 06/05/2014; Art. 39: 06/06/2014; Art. 41: 11/07/2014; Art. 14 Inc. 10: 10/03/2015 a las 10:00 hs.; vence período de exclusividad: 18/03/2015. Quilmes, 30 de diciembre de 2013. Martín José Sainz, Secretario. Qs. 89.015 / ene. 21 v. ene. 27